



# Resolución Ministerial

N° 530 - 2016 - MINEDU

Lima, 26 OCT. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, corresponde al profesor recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal b) del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación – MINEDU, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando, entre otros, representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 de las Bases del IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica: Tukuy Ruraq Amauta, "Maestro que todo lo hace"-2016, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 091-2016-MINEDU, en adelante las Bases, señala que el objetivo general del referido concurso es reconocer y revalorizar las Buenas Prácticas en Gestión Técnico Pedagógica y de Gestión y Relacionamento Institucional, que desarrollan las instituciones de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y que inciden en la mejora de la calidad educativa. Asimismo, en el cuadro N° 3 del sub numeral 5.2.2 de la Bases, referido a las categorías, se señala que el citado concurso tiene dos categorías: Gestión Técnico-Pedagógica y Gestión y Relacionamento Institucional;

Que, el sub numeral 12.2 del numeral 12 de las Bases, establece, entre otros, que el primer puesto de cada categoría y nivel recibirán una Resolución Ministerial de reconocimiento y felicitación; y, que el segundo y tercer puesto recibirá una resolución de reconocimiento;

Que, con Informe N° 333-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente y el Informe N° 00039-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA/DISERTPA, de la Dirección General de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, señalan que es procedente la emisión de una resolución ministerial de reconocimiento y felicitación a los docentes ganadores del referido concurso, procedentes de Centros de Educación Técnico Productiva, los cuales se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;



Que, en tal sentido, resulta necesario expedir la resolución ministerial de reconocimiento y felicitación a los docentes que ocuparon el primer puesto y de reconocimiento para los docentes que ocuparon el segundo y tercer puesto del IV Concurso Nacional de Buenas Practicas en Educación Técnica: Tukuy Ruraq Amauta, "Maestro que todo lo hace"- 2016;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 091-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR** a los docentes y directivos procedentes de Centros de Educación Técnico Productiva que ocuparon el primer puesto en las dos categorías del IV Concurso Nacional de Buenas Practicas en Educación Técnica: Tukuy Ruraq Amauta, "Maestro que todo lo hace"- 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

**Categoría: Gestión Técnico Pedagógica:**

Nombre	Centros de Formación	Buena Práctica
<b>CURO VARGAS, WILMA SEARLY</b>	Centro de Educación Técnico Productivo "Domingo Mandamiento Sipán" - Región Lima – Provincia de Huaura – Distrito de Hualmay.	Salas itinerantes anti estrés inclusivas

**Categoría: Gestión y Relacionamento Institucional:**

Nombre	Centro de formación	Buena Práctica
<b>CAMPOS ALTAMIRANO, SONIA MARGARITA KARIM</b>	Centro de Educación Técnico Productivo "Carlos Luna Victoria Quevedo" - Región Ica – Provincia de Ica – Distrito de La Tinguiña.	Las TICS como herramienta de desarrollo empresarial.

**Artículo 2.- RECONOCER** a los docentes y directivos procedentes de Centros de Educación Técnico Productiva, que ocuparon el segundo y tercer puesto en las dos categorías del IV Concurso Nacional de Buenas Practicas en Educación Técnica: Tukuy Ruraq Amauta, "Maestro que todo lo hace"- 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

**Categoría: Gestión Técnico Pedagógica:**

Puesto	Nombre	Centro de Formación	Buena Práctica
--------	--------	---------------------	----------------





# Resolución Ministerial

## N° 530 - 2016 - MINEDU

Lima, 26 OCT. 2016

2°	<b>GARCIA RODRIGUEZ, ULISES MARTIN</b>	Centro de Educación Técnico Productivo "PROMAE - Escuela Nacional De Artes Gráficas" - Región Lima – Provincia de Lima – Distrito de La Victoria.	Mis Audiocuentos (Promoviendo Valores).
3°	<b>TERRONES VÁSQUEZ, VICTOR</b>	Centro de Educación Técnico Productivo "Chachapoyas" - Región Amazonas – Provincia de Chachapoyas – Distrito de Chachapoyas.	Reutilizamos los pañales descartables mejorando el cultivo de plantas ornamentales y árboles frutales, contribuyendo con la conservación de nuestro medio ambiente.

**Categoría: Gestión y Relacionamento Institucional:**

Puesto	Nombre	Centro de Formación	Buena Práctica
2°	<b>MEDINA BONETT, ANTONIA AURISTELA</b>	Centro de Educación Técnico Productivo "José Olaya" - Región Arequipa-Provincia de Arequipa-Distrito de Cayma	Capacitando para apoyar en la prevención de la delincuencia juvenil
3°	<b>ELIAS MANSUETO MARQUEZ SANTIAGO</b>	Centro de Educación Técnico Productivo "Domingo Mandamiento Sipán" - Región Lima – Provincia de Huaura – Distrito de Hualmay.	Uso de las TICS en la gestión para fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes y aportar al cuidado ambiental.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución ministerial a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**JAIME SAAVEDRA CHANDUVI**  
 Ministro de Educación

